-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 – MODALIDAD SBE -"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MULTICOPIADORAS DIGITALES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 437.293
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 243, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 73.000.000 (guaraníes setenta y tres millones).**
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones).
e- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
f- Comunicado a la DNCP: 19/10/2023. Expediente N° 319.542
g- Sistema de adjudicación: **por total.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **YAMIL OMAR GIMENEZ, PRINTEC S.A., CHRISTIAN BENITEZ, INFORMATICA UNO S.A., FANCISCA MIÑO RIOS**.
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Ing. Sebastián Romero, Director de Matenimiento y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03/11/2023, siendo las 09:32 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 437.293, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 08 de noviembre de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 4° la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Cumplido el plazo para presentar la oferta física, fue presentadas 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.769.142**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
PRINTEC S.A.		
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

La oferta presentada, no requiere de corrección aritmética.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	PRINTEC S.A. Prc. Un. c/Iva
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) Multicopiadoras digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Mes	1	655.000
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) Multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Mes	1	1.310.000
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	1	187.000
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller A3	Unidad	1	2.981.000
5	81141804-001	Cambio de Gear m1x15x12	Unidad	1	808.000
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	1	187.000
7	81141804-001	Cambio de Cover f Stripper pad	Unidad	1	187.000
8	81141804-001	Cambio de Base f Stripper pad	Unidad	1	187.000
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	1	187.000
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	1	320.000
11	81141804-001	Cambio de Gear m1x25x7 owc	Unidad	1	440.000
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick up roller	Unidad	1	632.500
13	81141804-001	Cambio de Core pick up roller	Unidad	1	687.500
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	1	187.000
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	1	610.000
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	1	508.000
17	81141804-001	Cambio de P F Clutch	Unidad	1	1.100.000
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	1	203.500
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	1	203.500
				Total	**11.581.000**

Pedro J. González Izúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F/R= Fuera de rango

					PRINTEC S.A.	
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) Multicopiadoras digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Unidad	655.000	655.000	En rango
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) Multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Unidad	1.310.000	1.310.000	En rango
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	185.333	187.000	En rango
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller A3	Unidad	2.893.667	2.981.000	En rango
5	81141804-001	Cambio de Gear m1x15x12	Unidad	793.800	808.000	En rango
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	185.333	187.000	En rango
7	81141804-001	Cambio de Cover f Stripper pad	Unidad	185.333	187.000	En rango
8	81141804-001	Cambio de Base f Stripper pad	Unidad	185.333	187.000	En rango
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	185.333	187.000	En rango
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	316.167	320.000	En rango
11	81141804-001	Cambio de Gear m1x25x7 owc	Unidad	431.667	440.000	En rango
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick up roller	Unidad	619.167	632.500	En rango
13	81141804-001	Cambio de Core pick up roller	Unidad	667.500	687.500	En rango
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	185.333	187.000	En rango
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	605.167	610.000	En rango
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	496.033	508.000	En rango
17	81141804-001	Cambio de P F Clutch	Unidad	1.066.667	1.100.000	En rango
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	202.833	203.500	En rango
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	202.833	203.500	En rango

El Comité de Evaluación observa que el precio ofertado es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondiente.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

12. Selección de la única oferta para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona **la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

C. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ ARCONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
10	Constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
11	Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple
12	Planilla de precios en formato digital	Cumple

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A.
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) Multicopiadoras digital marca RISO modelo RZ 370. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Mes	1	Cumple
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) Multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento.	Mes	1	Cumple
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	1	Cumple
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller A3	Unidad	1	Cumple
5	81141804-001	Cambio de Gear m1x15x12	Unidad	1	Cumple
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	1	Cumple
7	81141804-001	Cambio de Cover f Stripper pad	Unidad	1	Cumple
8	81141804-001	Cambio de Base f Stripper pad	Unidad	1	Cumple
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	1	Cumple
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	1	Cumple
11	81141804-001	Cambio de Gear m1x25x7 owc	Unidad	1	Cumple
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick up roller	Unidad	1	Cumple
13	81141804-001	Cambio de Core pick up roller	Unidad	1	Cumple
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	1	Cumple
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	1	Cumple
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	1	Cumple
17	81141804-001	Cambio de P F Clutch	Unidad	1	Cumple
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	1	Cumple
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	1	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Experiencia:

	PRINTEC S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

17. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
Constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHAJNA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar a la firma PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 36.500.000 (guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 73.000.000 (guaraníes setenta y tres millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y veinte minutos del día 13 de noviembre de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ ARCINTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica a la firma PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 36.500.000 (guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 73.000.000 (guaraníes setenta y tres millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 34/2023 el día 23 de noviembre de 2023.-------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES